

UDALBATZAREN OSOKO BILKURA - SESION DE PLENO ORDINARIO

2025ko urriaren 29 – 29 de octubre de 2025

GAI ZERRENDA – ORDEN DEL DÍA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 29-10-2025, siendo las 18:00 horas se reúnen los concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

MENDIGORRIako udaletxeko osoko bilkuren aretoan, 2025-10-29an, 18:00etan, aurrerago aipatzen diren zinegotziak bildu dira, lehen deialdian, Mendigorriako Udalaren osoko bilkuraren OHIKO bilkura egiteko.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JON ERRO ARBIZU, ALCALDE PRESIDENTE

NAIARA AZCOITI ARTASO,

IGNACIO GOÑI ZUÑIGA

ASIER GARCÍA ARMIJO

IZASKUN ARIZALA ITÚRBIDE

FIDEL FERNANDO GALLINAS GONZALEZ

MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ GOÑI

MARIA BLANCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

MARÍA DEL MAR MARTIN AYLLON

AUSENTES QUE NO HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA

GAI ZERRENDA – ORDEN DEL DÍA

1.- Aurreko bilkurako akta irakurri eta onartzea: 2025-09-17 eta 2025-10-03. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: 17-09-2025 y 03-10-2025

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación o rectificación.

Se aprueban las actas por unanimidad.

2.- **Gastuak - Gastos**

Udalbatzari horren berri emateko gastuak:

Gastos para dar cuenta al Pleno:

Opción Primera S.L.: invernaje de las piscinas	936,54 €
Flandes Tubía Manuel y Fco. Javier: honorarios de gestiones del cuarto trimestre de 2025	652,65 €
Goienar S. Coop.: electricidad del polideportivo del 1-9-2025 al 30-9-2025	1.087,78 €
Goienar S. Coop.: electricidad del polideportivo del 1-8-2025 al 31-8-2025	1.976,24 €
Gas Natural Redes GLP: gas de las piscinas	765,81 €
Bizkor Insekor, S.A.: revisión y mantenimiento de los servicios contra incendios de cochera, Casa Consistorial, Colegio, Biblioteca, Escuela Infantil, piscinas, polideportivo y taller.8	653,50 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: servicios informáticos del tercer trimestre de 2025	3.257,41 €
Geserlocal, S.L.: gestiones por la vía de apremio del tercer trimestre de 2025	672,85 €
Kamira, Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil "Andión" Haur Eskola el mes de septiembre de 2025	20.767,69 €

Goiener S. Coop.: electricidad de las piscinas del 1-9-2025 al 30-9-2025	1.087,78 €
Manuel y 1Fco. Javier Flandes Tubía: gestiones peones de servicios múltiples	1.089,00 €

Udalbatzak onartuak izateko gastuak:

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Andueza Muro, S,L. reparaciones de fontanería...	963,85 €
Eztanda Txaranga: 16 de agosto	1.028,50 €
ANAME Asociación Navarra de Mediación: Nafarroako Tartekaritza Elkarte: Preparación, desarrollo, facilitación y redacción de acuerdo de círculo de diálogo para reparto dialogado de presupuesto participativo del Ayuntamiento de Mendigorria	1.629,00 €
Serlimpia S.L.: sanitarios en fiestas de agosto	1.623,82 €
Transportes Kaskiturria: vaquillas de fiestas de agosto	3.686,87 €
Hiscox: recibo de seguro informático	2.185,00 €
S. Coop. Cerealista Limitada El Arga: 660 litros de gasóleo A	931,49 €
Zirikazirkus: Marietetak Zirkus	1.936,00 €
Txaranga Berriak: actuación en fiestas de agosto	1.100,00 €
Erki Construcción Sostenible, S.L.: 4ª certificación de la obra de renovación de la pavimentación de la calle las Parras	37.869,33 €
Basorlegi Edalontzi Berrerabilgarriak: 1.200 Basoeko 50, personalizado	774,01 €
Lefebre: Base de Datos Centnela Anti Fraude, Lefebvre Firma	1.606,69 €
Lur Soinu Sistema S. Microcoop.: Soinu eta argiztapen muntaia, Mendigorria 2025/10/11	2.420,00 €
MKR Ingeniería & Arquitectura S.L.: memoria técnica valorada de Renovación de caldera de calefacción y ACS del edificio del Ayuntamiento de Mendigorria	1.270,50 €
Andueza Muro, S.L.: trabajos de fontanería	869,61 €
ORVE Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de Tafalla: asesoramiento urbanístico del tercer trimestre de 2025	1.706,56 €

Espectáculos Tic Tak S.L.: actuación de Carabin Caraban el 19 de agosto de 2025	1.573,00 €
Eztanda Txaranga: actuación el 18 de agosto	1.028,50 €

Óscar Bretos Fernández: vacas plaza y calle	3.424,30 €
Óscar Bretos Fernández: vaca muerta	1.584,00 €
Asociación Upel Pelota Elkartea: Festival de Pelota Fiestas	1.694,00 €
Ikari Azcona, Teresa Rumi y García de Galdiano Banos, José Sociedad Civil Daisuki: suelta de vaquillas en fiestas de agosto	3.681,33 €
Javier Remírez Simón, DJ Bako; actuación el 16 de agosto de 2025 en el Centro Cívico	605,00 €
Javier Andueza Erasun: mariachi del 20 de agosto de 2025	759,00 €
Mariachi Tenampas, S.L.: actuación musical el 16 de agosto de 2025	5.747,50 €
Comercial Fiesta, S.l.: pirotécnica de fiestas de agosto	2.166,20 €
Ser. Operativos de Salvamento SOS 34, SL: horas adicionales ambulancias SVA 15 y 18-8-2025	870,00 €
Ser. Operativos de Salvamento SOS 34. SL: servicio ambulancia SVA	5.640,00 €
Talleres J.J.Suescun, S.L.: localizar y reparar avería en sistema de Airbag de vehículo Citroen Berlingo 3397LSF	912,32 €

Sr. Alcalde: lee los gastos.

Sr. Gallinas: vamos a aprobar salvo el gasto de ANAME por considerarlo innecesario. Nos vamos a abstener en ese gasto.

Se aprueban los gastos por unanimidad salvo lo indicado en el párrafo anterior por cinco votos a favor y tres abstenciones.

3.-Esku hartze eragozpenak

Reparos de intervención

Azaroaren 1a baino lehen, hurrengo urteko Aurrekontu Orokor Bakarra aurkeztuko zaio Udalbatzari, aurreko abenduaren 31 baino lehen onar dezan.

Antes del 1 de noviembre se presentará al Pleno municipal el Presupuesto General Único del año siguiente, para su aprobación antes del 31 de diciembre anterior.

Sr. Alcalde: lo veremos en el próximo pleno y en la Comisión de Economía y Urbanismo.

Sra. Jiménez Goñi: ¿nos enviaréis el presupuesto con antelación para conocerlo?

Sr. Alcalde: lo enviaremos.

4.- Administrari laguntzailearen antzinatasuna aitortzea eta 2025eko otsailaren 15eko atzeraeraginezko ordainketa.

Reconocimiento de antigüedad y abono con carácter retroactivo desde el 15 de febrero de 2025 de auxiliar administrativa.

Se aprueba por unanimidad reconocer la antigüedad.

5.- 2025eko Aurrekontu Orokor Bakarraren 10. aldaketa

10ª Modificación del Presupuesto General Único del año 2025

Gasto: suelo para el aula de lactantes de la Escuela Infantil

Suplemento de crédito

1-32311-6220005	Inversión Escuela Infantil	3.200,00
-----------------	----------------------------	----------

Financiación: menos gasto

1-33392-61900	Inversión en plaza de toros	1.000,00
---------------	-----------------------------	----------

1-3350-48900	Korrika	750,00
--------------	---------	--------

1-94301-76300	Obra de sede social de la MSSB Valdizarbe	600,00
---------------	--	--------

1-33401-4820006	Actividades Culturales	850,00
-----------------	------------------------	--------

3.200,00

Sr. Alcalde: explica la necesidad del gasto del suelo del aula de lactantes y la financiación. Viene motivada por unas mejoras en el suelo del aula de lactantes de la escuela infantil de la escuela infantil, por una serie de heridas que se hacen los niños pequeños con ese suelo. Ha sido una reclamación de la escuela infantil y no teníamos contemplado este gasto. Una vez pasadas las fiestas vemos que en la partida de inversión de en Plaza de Toros ha sobrado dinero y la cogemos de ahí. La aportación a Korrika no se celebra en 2025. Hay otra partida de una obra

sobre la sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales. Y también hemos cogido de la de actividades culturales para llegar a esos 3.200 euros que faltaban para acometer el gasto de 4.500 euros aproximadamente, que es lo que cuesta arreglar el suelo de esa aula de lactantes.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los ocho miembros de la corporación presentes de los nueve legales.

6.- 2025eko Aurrekontu Orokor Bakarraren 11. aldaketa

11ª Modificación del Presupuesto General Único del año 2025

11ª Modificación del Presupuesto General Único del año 2025

Suplemento de crédito

Gasto

1-2110- 16009	Cuota de Montepío de los Funcionarios	26.028,62
------------------	--	-----------

Financiación

1-4508003	Financiación Montepío F.F.M.M.	36.429,20
-----------	--------------------------------	-----------

Sr. Alcalde: explica la modificación. Viene motivada, lo comentamos en el pleno anterior, era un reparo que hacía secretaría, motivada por el aumento de gasto que ha habido en la cuota de Montepío de los funcionarios. Por un lado ese gasto ha aumentado, pero por otro lado la financiación que se recibe para esa misma razón ha sido superior. La cuestión es hacer esta modificación para cuadrarlo.

Sra. Jiménez: esa diferencia, ¿dónde se queda?

Sr. Alcalde: se queda en superávit.

Se aprueba la modificación presupuestaria por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve miembros de la corporación.

7.- 2026urterako plantilla organikoa

Plantilla Orgánica para el año 2026

Mendigorría

Plantilla orgánica 2026

Relación de puestos de trabajo

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Núm ero puestos	Régi men jurídi co	Niv el gru po	Siste ma ingre so	Excl u- sivid ad	Incom pa- tibilid ad	Puest o direct ivo	Puesto trabajo	Prol ong ació n jorn ada	Rie sgo peli gro	Compl emento Específ ico	Compl ement o Conve nio
	1._ GABINETE DE ALCALDÍA												
01	ALGUACIL	1	F	D	COR	-	-	-	2,5		-	-	
02	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	F	E	CO				17,5				
05 06	PERSONAL DE LIMPIEZA	2	F	E	CO				2,5				
	2._ SECRETARÍA GENERAL												
03	SECRETARIO	1	F	A	CO		-	-	22,5	-	-	-	-
04	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	F	C	CO	-	-	-	16,85		-		12
07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	CO								

ABREVIATURAS:

Régimen jurídico:

F = funcionario.

LF = laboral fijo.

L = laboral.

LF Disc. = laboral fijo de carácter discontinuo.

EV = eventual.

Sistema de ingreso:

OP = oposición.
 CO = concurso-oposición.
 COR= concurso-oposición restringido.
 LD = libre designación.
 CM= concurso de méritos.
Situación administrativa:
 S.E.= servicios especiales.

Relación nominal a fecha 31-12-2024

Personal funcionario y laboral

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
	1._ GABINETE DE ALCALDÍA					
01	Erro Arbizu, Aritz	L	D		ALGUACIL	Activo
02		L	E		EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	Vacante
05	Latorre Gimeno, Maria Arantzazu	F	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Activo
06	Arizala Fernández, Nerea	F	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Vacante
	2._ SECRETARÍA GENERAL					
04	Muro Ortiz, Alfredo	L	C		OFICIAL ADMINISTRATIVO	Activo

Personal contratado temporal

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	MOTIVO	TIPO CONTRATACIÓN	FECHA FIN
--------	--------------------	------------------	---------------	-------	-------------------	--------------------------	--------	-------------------	-----------

03	Echeverría Echarte, Juan Antonio	CONTRATO ADMINISTR ATIVO	A	5	SECRETAR IO	Activo	VACANTE DE LA PLAZA DE SECRETAR ÍA	INTERINID AD	-
----	--	--------------------------------	---	---	----------------	--------	--	-----------------	---

Además, se contemplan las siguientes contrataciones de personal temporal:

Empleados temporales para obras: cuatro.

Empleado temporal administrativo: uno.

Empleados temporales para servicios: uno.

Empleados temporales para las piscinas municipales:

Portería y limpieza: dos.

Socorristas: dos (sujeto a necesidades del servicio)

Con el objetivo de valorar el euskera como mérito en las plazas de auxiliar administrativo y empleado de servicios múltiples, se incorpora a la plantilla orgánica y se valora el euskera con el 7% en relación con la puntuación asignada al resto del baremo de méritos.

Sr. Alcalde: la única diferencia que hay hasta el momento es que las dos personas que el 20 de noviembre tomarán posesión de su plaza de funcionarias como personal de limpieza. Hemos contemplado ya el régimen jurídico de funcionaria, y ese es el único cambio. –En la tabla si veis ahí en una persona de estas pone vacante y habrá que corregirlo y poner activo y simplemente es la única diferencia.

Sr. Gallinas: una pregunta de Juan Antonio ¿A qué responde en la RPT de la plantilla orgánica del 26, esas cifras que pones seis de puesto de trabajo, alguacil 2,5, empleados múltiples 17,5, ver 2,3, etcétera?

Secretaría: complemento de puesto de trabajo. Sí, en el encabezamiento, pone.

Sr. Gallinas: pero hay otra parte. Complemento específico, como riesgo de peligrosidad y prolongación de jornada. Complemento viene lo último. Es en la columna anterior puesto de trabajo y al final complemento de puesto de trabajo.

Secretario: estoy viendo la plantilla orgánica relación de puestos de trabajo 26 en la primera fila.

Sra. Jiménez Goñi: columna ocho.

Secretario: viene alguacil 2,5, empleado de servicios múltiples 17,5, personal de limpieza 2,5, secretario 22,5, oficial administrativo 16.

Sr. Gallinas: ¿a qué se refiere eso?

Secretario: se refiere al complemento de puesto de trabajo que está reconocido a cada uno de los puestos.

Sr. Gallinas: ¿y el complemento no tiene nada que ver con la última columna que es complemento convenio que entiendo que claro de funcionarios no hay convenio colectivo? Sin embargo, auxiliar administrativo pone 12.

Secretario: el convenio sí se le aplica el convenio colectivo porque Alfredo es laboral.

Sr. Gallinas: pero aquí aparece como funcionario.

Secretario: aparece como funcionario porque todos los puestos, ya se acordó, anteriormente, que fueran todos para cubrirlos como funcionarios, pero ahora mismo no están cubiertos como funcionarios.

Sr. Gallinas: ¿y no se va a hacer la transformación de laboral a funcionario?

Secretario: no se puede hacer, no se pueden hacer las funcionalizaciones. La última se hizo con Fernando hace bastantes años y dijeron que no iban a aprobar más.

Sr. Gallinas: Cuando subimos acordamos en la subida del D al C a Alfredo, ¿no era ya con la condición de funcionario?

Secretario: no, no resulta posible.

Sr. Gallinas: ¿no hablamos nada de eso?

Secretario: no, no sería posible.

Sr. Gallinas: o sea, ¿qué es complemento al puesto de trabajo?

Secretario: sí.

Se aprueba la plantilla orgánica por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve miembros del número legal de la corporación.

Sr. Gallinas: perdón que insista: ¿las cantidades son por cada puesto de trabajo o es la suma de cuando son dos puestos de trabajo, la suma de los dos.

Secretario: cada puesto.

Sr. Gallinas: ¿Esto es para cada puesto de trabajo?

Secretario: sí, yo creo que sí. En los dos de limpieza tendrían cada una el 2,5%, y empleado alguacil y empleado de servicios múltiples solo hay una solamente sería para el caso de los del personal de limpieza.

8.- 2026rako zerga-tasak, tasak eta prezio publikoak

Tipos impositivos, tasas y precios públicos para 2026

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2025, aprobó los siguientes tipos impositivos y tasas y precios públicos para el año 2026:

TIPOS IMPOSITIVOS

-Contribución urbana y rústica unificada: tipo impositivo de 0,23% para aumentar en 19.000 euros la recaudación de 2025.

-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 4,2%.

-Incremento del valor de los terrenos urbanos: 14%.

-Impuesto de actividades económicas: índice 1,2.

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Tasas de tramitación de licencias de obra: se suprimen.

- Fotocopias: 0,10 euros, hasta 10; 0,07 euros más de 10. En color el importe doble.

- Tasa por búsqueda y/o impresión desde ordenador del Ayuntamiento: de documento de titularidad o relativo al Ayuntamiento, alojado en los ordenadores municipales o en internet: por documento 0,50 euros más 0,05 euros por página impresa en blanco y negro (0,30 euros si en color).

Se elimina la discriminación por edad en las tasas (más de 65 años).

-Certificados y compulsas:

Se exigen de pago los certificados y compulsas de vecinas/os empadronadas/os, si se enseña documento o formulario escrito de que son exigidos por otra administración o entidad pública. En dicho caso, se añadirá en el certificado o consulta la finalidad a que se destina.

- Certificado (excepto los casos del punto anterior) de datos en bases informáticas del Ayuntamiento: 1,00 euro.

- Certificación de acuerdos o documentos existentes en expedientes administrativos y archivo: 4,00 euros.

- Localización en catastro e impresión de cédula parcelaria: 1,00 euro por parcela, se elimina la discriminación por edad en las tasas (más de 65 años).

Por plastificar. Por folio tamaño DIN A-4: 0,50 euros.

-Bandos: 1,00 euro.

- Fax nacional: 0,60 euros por llamada + 0,10 euros por página.

- Fax internacional: 0,60 euros por llamada + 0,50 euros por página.

Venta ambulante (excepto Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción): tarifa diaria y por puesto: 6,00 euros hasta 5 m² y en caso de superar esa superficie 10,00 euros.

- Tasa por corte de la vía pública: 10,00 euros un día, 100,00 euros un mes.

- Importe de la sanción por infracciones de tráfico: artículo 11 de la Ordenanza reguladora del tráfico en el casco urbano de Mendigorria (Boletín Oficial de Navarra número 19 de fecha 13 de febrero de 2009): importe estimado en la sanción impuesta por el agente o agentes.

-Ocupación vía pública: 10,00 euros cada 5 metros cuadrados por cada mes con importe mínimo de un mes.

- Puestos de fiestas: Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción de agosto:

- Tenderetes hasta 5 metros cuadrados:

- 1 día: 3,00 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento.

- Todas las fiestas 10,00 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento.

- Tenderetes de más de 5 metros cuadrados:

- 1 día: 6,00 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento.

- Todas las fiestas: 20,00 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento.

- Vehículos o remolques destinados a venta:

- 50,00 euros todas las fiestas cada barraca de feriantes + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento.

- 15,00 euros día suelto + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento.

- Barracas: 160,00 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayuntamiento.

Se aplicará una reducción de 20% a las solicitudes formuladas con una antelación de al menos una semana.

- Cementerio: tasas de nichos en tierra: entierro en nicho doble: 160,00 euros por diez años el primer difunto. Segundo difunto: 160,00 euros por diez años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá de pagar 16,00 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo.

- Cementerio: tasas de nichos en tierra: entierro en nicho simple: 160,00 euros por diez años el primer difunto. Las cenizas del segundo difunto: 110,00 euros por diez años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá de pagar 16,00 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo.

Renovaciones de nichos en tierra: se podrá renovar un máximo de 2, de 5 años cada uno, por importe de 80,00 euros por renovación. La renovación podrá efectuarse siempre y cuando haya un 20 por 100 de disponibilidad. En caso de necesidad extraordinaria, los renovados se irán exhumando por orden de antigüedad en la inhumación. Se devolverá la parte proporcional de la tasa.

-Cementerio: nicho vertical:

El primer difunto 140,00 euros por diez años. Las cenizas del segundo difunto 110,00 euros por 10 años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá pagar 14,00 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo difunto.

- Cementerio: columbario: 110,00 euros por 10 años. Las cenizas del segundo difunto 110,00 euros por 10 años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá pagar 11,00 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo difunto.

- Tasa de uso del frontón

- Empadronados: 4,00 euros por 2 horas de utilización.
- No empadronados: 10,00 euros por 2 horas de utilización.
- El precio de la luz está incluido en la tasa.
- El frontón no se podrá arrendar a actos particulares sin la colaboración del Ayuntamiento.

TARIFAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES - VERANO 2026

TARIFA EMPADRONADOS	INDIVIDUALES (EUROS)		ABONOS (EUROS)			
	DIARIA	HORA FELIZ	8 BAÑOS	15 BAÑOS	25 BAÑOS	TEMPORADA

DE 0 A 3 AÑOS	0	0	0	0	0	0
DE 4 A 16 AÑOS	3,20	1	16	22,5	32	45
MÁS DE 16 AÑOS	5,30	1	26,75	37,5	53,50	75

TARIFA NO EMPADRONADOS	INDIVIDUALES (EUROS)		ABONOS (EUROS)			
	DIARIA	HORA FELIZ	8 BAÑOS	15 BAÑOS	25 BAÑOS	TEMPORADA
DE 0 A 3 AÑOS	0	0	0	0	0	0
DE 4 A 16 AÑOS	3,75	2	21,5	26,75	38,5	59
MÁS DE 16 AÑOS	6,40	2	32	45	64	90

- Se aplicará un descuento del 25% a las personas que justifiquen mediante la correspondiente documentación que pertenecen a los siguientes colectivos: personas en situación de desempleo; familias numerosas; personas con una discapacidad reconocida con un grado igual o superior al 33%; los miembros de la unidad familiar cuyos ingresos brutos familiares per cápita anuales sean inferiores al SMI. Los descuentos serán válidos para todos los tipos de abonos y para la entrada individual diaria tanto para
- empadronados como para no empadronados. Los descuentos no son acumulables ni son aplicables a la tarifa Hora Feliz.
- La tarifa Hora Feliz se aplica a las entradas individuales a partir de las 19:00 horas. La compra de una entrada diaria o del consumo de un crédito correspondiente al abono de 15 o 25 baños permitirá a los usuarios realizar cuantas entradas y salidas del recinto requieran dentro del mismo día.
- Para los abonos y las entradas diarias, la edad que se tomará como referencia es la que el solicitante tenga en el momento de la compra. Para sacar el abono será necesario entregar una foto de tamaño carnet en las piscinas o acompañar la tarjeta con el DNI.
- El día que se celebre la excursión del C.P. Julian Maria Espinal el profesorado y alumnado no socio estará exento de pagar entrada.

- Por excursiones hasta 25 niños se aplica descuento de 25%.

Por excursiones de más de 25 niños se aplica descuento de 35%.

- Alquiler del escenario pequeño a particulares: Se alquila gratis con 500 euros de fianza.

Sr. Alcalde: La única novedad, que tampoco es novedad porque ya lo comentamos anteriormente, que hay una obligación de la ley foral 2/1995 de las haciendas locales de Navarra, que indica que el tipo de gravamen deberá estar comprendido entre el 0,25 y 0,50% para el año 2027. Acordamos ir subiéndolo poco a poco. En este caso subiríamos a 0,23% para en el año 2027 estar en el 0,25%, tal y como marca la mencionada ley foral. El resto no hay novedades.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve miembros de la corporación.

Sr. Gallinas: ya está aprobado. Me quedo con ganas de decirlo algo que me han dicho. Yo también lo sufro en mis propias carnes. Me han dicho: más de un vecino: aquí hay muchos mendigorrianos que están censados fuera de Mendigorria. Como consecuencia la tarifa de la piscina que les es aplicable es de los no empadronados. Pero son hijos o nietos de gente que está empadronada aquí, por esa circunstancia están viviendo fuera. Sin embargo, se iguala a ellos, a aquellos otros que no han tenido nunca relación ni están empadronados aquí. Ya digo que está aprobado, no digo más, pero sí quiero decir un sentido, un sentimiento que repito, no lo digo por mí, que si también lo padecería. Pero que fuera de esa circunstancia me lo han comentado varios, que traen los abuelos a los nietos aquí, sin embargo, no tenerles empadronados. Se reconsidere para otro año.

Sr. Alcalde: de acuerdo.

9.- 3.10.2 EUko unitateen xehetasun-azterlana eta mugaketa behin betiko onartzea.

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle y delimitación de unidades en la U.E.
3.10.2

Sr. Alcalde: os han hecho llegar los informes de la ORVE.

Sr. Gallinas: Una de las que vamos a aprobar hoy ¿es la que ha cedido el patronato del Ayuntamiento? La del cruce de la carretera Artajona y...

Sr. Alcalde: no, eso es otro tema.

Sr. Gallinas: ¿esto no vamos a aprobar el estudio de detalle para individualizarla respecto de la unidad? ¿No lo vamos a hacer todavía?

Sr. Alcalde: no.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve miembros de la corporación.

10.- 1. poligonoko 100. lurzatian Hiri Jarduketako Plan Berezia behin betiko onartzea.

Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela 100 del polígono 1

Sr. Alcalde: os hemos hecho llegar los informes correspondientes.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve miembros de la corporación.

11.- Herri lurren esleipena

Arriendo de parcelas comunales

Adjudicación definitiva en favor de Juan Pablo Artázcoz, Mikel y Jimenez y Francisco Javier Yoldi.

Se ausentan el Sr. Alcalde y la Sra. Jiménez Goñi.

Sr. Gallinas: vamos a votar en contra, por coherencia, contra la adjudicación a Francisco Javier Yoldi Arbizu, y a favor de Juan Pablo Artázcoz y Mikel Jiménez.

Se aprueba la adjudicación por unanimidad de los miembros presentes con la salvedad recogida en el párrafo anterior

Regresan el Sr. Alcalde y la Sra. Jiménez Goñi.

12.- Erreserbako lur sailaren esleipena (Pol 11 Par 73)

Arriendo de parcela de reserva (Pol 11 Par 73)

Adjudicación definitiva en favor de Juan Pablo Artázcoz.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

13.- Pol 7 Par 335 lur sailaren esleipena

Adjudicación parcela 335 del polígono 7

Adjudicación definitiva en favor de Jesús Macua Corera.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

14.- Azaroaren 25eko adierazpen instituzionala

Declaración institucional del 25 de Noviembre

Declaración institucional del 25 de noviembre, día internacional por la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Sr. Alcalde: se os ha hecho llegar la declaración institucional.

Se aprueba la declaración por cinco votos a favor y tres abstenciones.

B.- UDAL-ORGANOEN KONTROLA - CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES -

15.- Informazio-batzordeen eta Udalak beste erakunde batzuetan dituen ordezkarien informazioa.

Informaciones de las comisiones permanentes abiertas participativas públicas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones.

Sr. Alcalde: temas de las comisiones que son los que hemos traído a este pleno.

Sr. Alcalde: en este punto yo simplemente informar que no recuerdo qué día de finales de septiembre o primeros de octubre nos volvieron a robar cable en el camino del camping, y la mano de obra con la factura va a suponer 1343,00 euros. En seguida se arregló. Información.

16.- Alkatetzaren ebazpenak. Resoluciones de Alcaldía.

2025eko urriaren 29an berri emateko Alkatetza Ebazpenak.

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2025

Resolución N°174 de 10/09/2025: LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA U.E.3.1A.3

Resolución N°175 de 11/09/2025: Rehabilitación piso en Julián María Espinal 13

Resolución N°176 de 12/09/2025: Aprobación de documentos contables 2360 a 2880 y orden de pago de facturas pendientes

Resolución N°177 de 12/09/2025: Normas del servicio de comedor de la Escuela Infantil Andiñ Haur Eskola

Resolución N°178 de 15/09/2025: Instación fotovoltaica Puente la Reina, 2

Resolución N°179 de 16/09/2025: Lista provisional de personas admitidas y excluidas plaza auxiliar adm.

Resolución N°180 de 17/09/2025: Vallado parcela 407 pol 2 Bajo Campo

Resolución N°181 de 17/09/2025: Vallado parcela 427 pol 2 Bajo Campo

Resolución N°182 de 17/09/2025: DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL VERTICAL DE PROHIBICIÓN PARA ESTACIONAR 7886HBD

Resolución N°183 de 17/09/2025: DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL VERTICAL DE PROHIBICIÓN PARA ESTACIONAR 7253GJG

Resolución N°184 de 17/09/2025: DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL VERTICAL DE PROHIBICIÓN PARA ESTACIONAR 9491KGLKGL

Resolución N°185 de 17/09/2025: DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL VERTICAL DE PROHIBICIÓN PARA ESTACIONAR 6508GKB

Resolución N°186 de 18/09/2025: Licencia de obra acometida gas Beato Felix Ugalde 15

Resolución N°187 de 18/09/2025: Bajas de recibos de morosidad de 2024 por importe igual o inferior a 10 euros.

Resolución N°188 de 18/09/2025: Número de portal 6 B de la calle La Gorricha Gorritxa Kalea parcela 3.1 A-3

Resolución N°189 de 26/09/2025: Rehabilitación de terraza en patio interior Navarrería 48

Resolución N°190 de 30/09/2025: Plusvalía El Molino 2/718

Resolución N°191 de 30/09/2025: Plusvalía El Molino 2/718

Resolución N°192 de 30/09/2025: Plusvalía El Molino 2/718

Resolución N°193 de 07/10/2025: EXPEDIENTE PARA LA RETIRADA DE VEHÍCULO EN ESTADO DE ABANDONO NA0167AT

Resolución N°194 de 08/10/2025: Aprobación de firma de documentos contables 2881 a 3362 y orden de pago de las facturas pendientes

Resolución N°195 de 10/10/2025: Nombramiento adjudicación de vacantes y toma de posesión: dos personas personal limpieza

Resolución N°196 de 10/10/2025: Licencia de apertura Vivienda turística Las Parras 12

Resolución N°197 de 10/10/2025: Ampliación terraza Las Parras 24

Resolución N°198 de 10/10/2025: Baño nuevo en Tomás Gutierrez Lozano 18

Resolución N°199 de 13/10/2025: Retroacción del expediente y su instrucción

Resolución N°200 de 14/10/2025: Pago al Gobierno de Navarra de retenciones de IRPF del tercer trimestre de 2025

Resolución N°201 de 15/10/2025: Rectificación de contribución territorial par 107 del pol 2 durante los años 2024 y 25

Resolución N°202 de 15/10/2025: Cobro de recibos de 2024 y 2025 de la contribución de la parcela 107 del polígono 2

Resolución N°203 de 15/10/2025: Concesión de licencia de obra para sustitución de 4 postes telefónicos

Resolución N°204 de 15/10/2025: Acometida gas Las Parras 12

Resolución N°205 de 15/10/2025: Concesión de licencia de obra para sustitución de poste telefónico 11/48

Resolución N°206 de 16/10/2025: Concesión de licencia de obra para sustitución 1 poste y 2 riostras en Los Ángeles s/n y Eras Altas

Resolución N°207 de 16/10/2025: Concesión de licencia de obra para sustitución de postes telefónicos La Gorricha 10

Sra. Jiménez Goñi: las denuncias son ¿desde el Ayuntamiento o desde la Policía Foral?

Sr. Alcalde: hay de todo.

Sra. Jiménez Goñi: hay mucha gente que me ha preguntado, aquí son todas en vertical, pero rayas amarillas están normalmente muchas ocupadas; no saben a quién dirigirse: si al ayuntamiento o cómo se justifica o si llaman a la policía directamente o...

Sr. Alcalde: ¿te refieres a gente que está perjudicada porque alguien ha aparcado? que llamen a la Policía.

Sra. Jiménez Goñi: es para informarles, yo también, ya que me han preguntado a mí, no sé si tienen que venir aquí directamente o a la policía.

Se dan por leídas por el Pleno

17.- Udal-organoen kontrola: mozioak, interpelazioak, eskaerak eta galderak, kexak eta iradokizunak

Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas, quejas y sugerencias.

Sr. Gallinas: Sí, en relación con la intervención que tuvo lugar al final del pleno, una vez se había levantado el pleno extraordinario, por parte del vecino de Mendigorria, Francisco Javier. En primer lugar, decir lo que ya suponemos que dabais por hecho que iba a ocurrir, que era que al saltarnos una norma estábamos sentando un precedente. Por mucho que el señor alcalde dijera que sin que sirva de precedente. El caso es que el precedente está sentado ahí y por lo tanto no es buena cosa, sobre todo porque lo que tenía que decir este vecino lo pudo haber dicho en el recurso, para eso está el recurso, no para intervenir después, sobre todo también porque su vinculación con el grupo municipal de Bildu es notoria y manifiesta, y parece que se concede la palabra en virtud de la simpatía o antipatía por un grupo o por otro y no nos parece bien y dicho sea sin acritud y sin ánimo de polémicas. Por lo tanto, no nos parece tampoco desde ese punto de vista acertado. La acusación que hace después él, nosotros nos abstuvimos, nos ausentamos sencillamente porque si no procedía, no procedía; no podemos validar con permanecer aquí, el hecho de que él intervenga fuera de ello. Pero luego como hemos escuchado, evidentemente lo que se dijo en el pleno, se nos hace una acusación de que actuamos en beneficio propio o algo así. Si esto es así que lo demuestre. Si no, evidentemente nos está injuriando. No vamos a tomar otras medidas porque no depende tanto de la ofensa como del ofensor y en consecuencia no vamos a actuar en ello ni vamos a tener otro. Pero que quede bien claro para todos que nosotros no actuamos nunca en beneficio propio, sino en beneficio del Ayuntamiento y así lo estamos demostrando continuamente. Y en cuanto a la adjudicación en sí, voy a insistir en lo que dijimos en el pleno extraordinario: intentar validar la concesión de esa subasta mediante un procedimiento en vía de recurso para el cual hace falta la mayoría simple, no, valga la redundancia, no la mayoría absoluta, pues es simplemente vulnerar el principio y por lo tanto se tuvo que exigir también para aprobar ese recurso la mayoría absoluta. Insistimos que este caso no es el mismo que resolvió el Tribunal Administrativo de Navarra en el Ayuntamiento de Allo. En aquel caso era un procedimiento de adjudicación directa que va hasta la mayoría simple y aquí la adjudicación era por subasta donde hace falta la mayoría absoluta. Insistimos, el procedimiento está viciado

desde origen y nosotros no estamos en contra de que se adjudique a él o a otro; estamos en contra de que no se siga el procedimiento administrativo adecuado. Tenemos que insistir en que hemos votado en contra hoy por pura coherencia, porque no nos gustan estos procedimientos. Insistir una vez más en que la actuación extemporánea de este vecino Francisco Yoldi, nos pareció extemporánea, no venía a cuento, no tenía justificación ninguna. Lo que tenía que decirnos nos lo podía haber dicho en cualquier momento fuera del pleno. No hace falta venir a un pleno y después de un pleno, etcétera. No nos gustó aquel procedimiento. Así lo queremos hacer constar.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 18:38 horas del día 29 de octubre de 2025, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El secretario

Mendigorriko udaleko idazkaria

Juan Antonio Echeverría Echarte

Mendigorriko udaleko alkate presidentea

Alcalde presidente de Mendigorria.

Ion Erro Arbizu